rtve

CORPORACIÓN RADIO TELEVISIÓN ESPAÑOLA, S.A. S.M.E.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE S-03574-2026
MOBILIARIO TÉCNICO PARA LOS CONTROLES DEL ESTUDIO B4 DE TORRESPAÑA
RESUMEN PUNTUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

EMPRESAS OFERTANTES	VALOR ESTIMADO (Contrato y Prórrogas)	PUNTUACIÓN TECNICA		IMPORTE OFERTA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL	% AHORRO S / LICITACIÓN
		PUNTUACIÓN TÉCNICA SUJETA A JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN TÉCNICA AUTOMÁTICA				
Lote único "Mobiliario técnico para los controles del estudio B4 de Torrespaña"							
TÉCNICA MECÁNICA NORMALIZADA, SL. (TMN, SL.)	**24.200,00**	25,00	4,00	21.092,10	71,00	**100,00**	12,84
Ofertas Desestimadas y / o Inadmitidas							
B. MONJE, SL.	Esta empresa debe excluirse por no superar su puntuación el umbral mínimo del 35% tal como se indica en punto 9º del PCAP. Su puntuación no ha superado el umbral establecido al no presentar información técnica mediante descripción y catálogos que lo complementen. Tampoco ha incluido un listado detallado del equipamiento ofertado en cuanto a cantidad y tipo de equipamiento incluido en su oferta.						

De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Generales de Contratación de este Expediente.
Madrid, a 29 de octubre de 2026

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 (párrafo segundo) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 ("LCSP"), el presente acuerdo podrá impugnarse en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), C/ Velázquez nº 134, 28006 Madrid, entidad de derecho público que ostenta la condición de accionista único de la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, le comunicamos que puede ejercer su derecho de acceso al expediente en los términos legalmente establecidos".